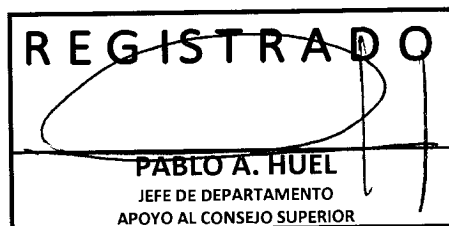




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 486/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Claudio Uriel BIANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 486/2017 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 486/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia, Química, Conocimiento de los Materiales, Hidráulica y Neumática, Instalaciones y Máquinas Eléctricas, Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, Inglés, Costos y



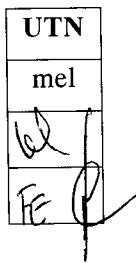
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Control de Gestión y Elementos de Automatización, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Claudio Uriel BIANCO, Legajo N° 20479, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2434/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior